

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **562**

PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA N°** 349/08 adjuntando Decreto  
Provincial N° 2463/08. Aclaran que la Ratificación  
del Dto. Provincial N° 2108/03 comprende al Acta  
Acuerdo de Cooperación celebrada entre la  
Provincia y la Empresa Tierra del Fuego Energía  
y Química en Julio de 2003 (Asunto N° 471/03).

Entró en la Sesión de : 23 Dic. 2008

Girado a Comisión N° 3 y 1

Orden del día N° \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

03 DIC 2008

MEGAFONEO

Nº 562-15-35

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1780

02-12-08

HORA: 12:00

FIRMA: *[Firma]*

349

NOTA Nº  
GOB.



28 NOV. 2008

USHUAIA,

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2463/08, para su conocimiento y efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Firma]*

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Pase a Secretaria Legislativa*

*[Firma]*

ADRIAN FERNANDEZ  
Legislador  
Vicepresidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º A/C  
DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO  
Leg. Manuel RAIMBAULT  
S / D



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 20 NOV. 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 2108/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ratifica el Memorando de Entendimiento y los Puntos Centrales del Acuerdo de Gas con la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química S.A.

Que mediante Asunto N° 471/08 de la Legislatura Provincial, se solicita información en referencia al Acta Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química celebrado en Julio de 2008, manifestándose ciertas dudas sobre la existencia o no de ratificación a su respecto.

Que este Poder Ejecutivo entiende que con la emisión del Decreto Provincial N° 2108/08 se ratificó un conjunto sistemático e integrado de documentación, sin descartar el acuerdo en cuestión citado y reconocido en tales documentos.

Que a los fines de despejar toda duda al respecto es necesario aclarar los términos del Decreto enunciado en el visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Aclarar que la Ratificación del Decreto Provincial N° 2108/08, comprende al Acta Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química en Julio de 2008.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N°

2453/08

G. T. F.

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.